

Marco normativo y lineamientos de entornos <u>saludables</u>

Breve descripción:

Uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es apuntar al mejoramiento de los entornos, integrando el sector de la salud, el cual fomenta entornos saludables de tal manera que, en los territorios, se implementen acciones que influyan sobre determinantes sociales de la salud, con proyectos cooperativos y participativos, de ahí la importancia de capacitar a profesionales del sector salud.

Tabla de contenido

Introdu	cción	1
1. Po	olíticas favorecedoras de los entornos saludables	3
1.1.	A nivel internacional	4
1.2.	A nivel nacional	10
1.3.	Por entorno	18
2. Li	neamiento de entornos saludables	19
Síntesis	j	30
Materia	al complementario	31
Glosari	0	32
Referer	ncias bibliográficas	33



Introducción

Para iniciar el desarrollo temático y conceptual de este componente formativo, es importante tener un contexto sobre lo que se tratará en este, por tal motivo, a continuación, se presenta una breve introducción, que lo enrutará en este aprendizaje:

Video 1. Marco normativo y lineamientos de entornos saludables



Marco normativo y lineamientos de entornos saludables

Síntesis del video: Marco normativo y lineamientos de entornos saludables



Este componente formativo, permitirá conocer los antecedentes que dieron paso a la formulación de políticas favorecedoras de los entornos saludables a nivel nacional e internacional.

Además, se abordarán importantes conceptos como: lineamientos, enfoques, características y líneas de acción para que, desde el quehacer del trabajador del campo de la salud, la educación y el ambiente, sea posible optimizar el desempeño desde el ente territorial al que pertenece.

Y de esta manera contribuir a mejorar las condiciones de la comunidad en su entorno laboral y social, transformándolos en entornos saludables.

El enfoque de este programa tiene como propósito lograr aprendizajes que permitan fortalecer a las entidades territoriales en la toma de decisiones asociadas a la implementación de estrategias enfocadas al mejoramiento de la calidad de vida personal, familiar y comunitaria, generando así condiciones de desarrollo humano sostenible.

así como reconocer el marco normativo y los lineamientos adecuados para propiciar entornos saludables, teniendo en cuenta las políticas públicas existentes.

¡Bienvenidos!



1. Políticas favorecedoras de los entornos saludables

Antes de hablar de políticas, es importante partir del concepto de salud, el cual es entendido como el bienestar psicosocial de un individuo, el cual es dependiente de los determinantes de sus entornos, desde los ámbitos sociales, económicos, culturales, ambientales y políticos.

Un acercamiento hacia el concepto de lo que es una política saludable...

Es imperante reconocer que una política pública es donde confluyen todos los esfuerzos para lograr la salud de una comunidad. Las políticas públicas saludables parten de las problemáticas y son la decisión y voluntad sucinta de un gobierno, donde se proponen estrategias, acciones para lograr hábitos favorecedores de la salud, pero que trasciende desde lo jerárquico convirtiéndose en el derrotero de los gobernantes para aunar esfuerzos integrales en pro de su cumplimiento.

Entonces, las políticas públicas saludables apuntan a atender las necesidades de las comunidades para la toma de decisiones que fomentan o inhiben ciertas conductas en un grupo de personas.

En una política pública saludable, todas las instituciones de los sectores y sus actores deben confluir en su cumplimiento para llevar a cabo sus objetivos y estar en concordancia con las decisiones del estado.

En términos generales con las políticas se busca incidir en:

- **01.** Reorganización de los servicios de salud.
- 02. Reafirmar la participación comunitaria en el proceso salud-enfermedad.
- 03. Favorecer el desarrollo de ambientes que vayan en beneficio de la salud.



- **04.** Optimizar los hábitos saludables y entornos benéficos en individuos y comunidades.
- **05.** Crear objetivos comunes en salud para todos los actores.
- **06.** Hacer prohibición de conductas que se consideren nocivas o riesgosas para la salud.
- **07.** Salvaguardar frente a conductas no saludables.
- **08.** Motivar acciones en salud beneficiosas y colectivas.

Finalmente, es importante saber que las políticas buscan influenciar las condiciones de vida de una comunidad, cuyo principal objetivo es que se creen entornos saludables que promuevan el bienestar y faciliten las condiciones para la preservación de la salud de una comunidad.

1.1. A nivel internacional

A medida que pasa el tiempo las políticas a nivel internacional se han ido modificando. En un inicio estuvieron limitadas y se relacionaban con motivos de la religión, de la economía o en algunos casos de los reinos o gobiernos. Pero en el siglo XX y lo corrido del siglo XXI, los organismos internacionales, por medio de sus organizaciones, hicieron ampliación de sus fines por lo que estimaron sus propias directrices. Tiempo después se creó la Organización Mundial de la Salud - OMS (7 de abril de 1948), permitiendo realizar acuerdos internacionales sobre la forma de tratar los problemas más relevantes de salud de los diferentes continentes.

Se pueden identificar entonces unos momentos históricos que marcaron la concepción de la salud y la forma de abordarla, revisemos:



Década siglo 20

En Asia, África y América, se crearon las primeras agencias de salud internacional las cuales tenían como fin, controlar las enfermedades en las fronteras para proteger los intereses económicos.

En 1945

Se creó un Comité de Salud Técnico Preparatorio.

En junio de 1946

En New York se organizó la Conferencia Internacional de Salud. Auspiciada por las Naciones Unidas se gestó el primer registro que da cuenta de la creación de las OMS.

En Junio de 1948

18 naciones se unieron y se llevó a cabo la primera asamblea mundial de la salud de la salud en Ginebra en junio de 1948.

A partir de los años cincuenta

Son los inicios de la OMS, esta época se caracteriza por ampliar las funciones y objetivos de las organizaciones de salud.

Década años setenta

Renacimiento de algunos de los programas de salud como: estrategias para la maternidad segura creada por el Banco Mundial, estrategias de planificación familiar y programas como el AIEPI que garantizan la sobrevivencia y el desarrollo de la infancia en asocio con la UNICEF.



Posterior a la segunda guerra mundial

Se creó en consenso el modelo donador-receptor en el que los países desarrollados con más recursos ayudaban a los menos desarrollados en el mejoramiento de los servicios de salud, el control de epidemias y demás enfermedades en esas regiones, así aparecieron las primeras misiones médicas.

En 1973

Viene la Declaración de Alma Ata en donde se identifica que todas las poblaciones tienen una alta insatisfacción con los servicios de salud ya que no se tienen identificadas sus expectativas, no hay capacidad de los servicios de salud para atender en términos de cobertura y existe gran diversidad e inequidad entre los países y al interior de los mismos y una insuficiente provisión de los servicios de salud.

En el año 1986

Se emite la Carta de Ottawa donde se los países más industrializados reconocen la promoción de la salud.

Después de la declaración del Alma Ata

Los ministerios de finanzas, de salud y de planeación de muchos países dieron aprobación a programas de salud integrados en busca de una forma costo-efectiva de organizar los servicios de salud. Luego vinieron las políticas que se fundamentaron en que era necesario aumentar la infraestructura de todos los servicios de salud.



En el año 2000

Se reconoce que la salud y su mantenimiento constituyen la mejor meta e inversión de cada gobierno y hace un llamado final a la OMS en favor de la promoción de la salud cuyo lema final es SALUD PARA TODOS.

Partiendo de lo anterior, en la siguiente figura se pueden apreciar los objetivos del milenio para el año 2000. Dándose a conocer en el siguiente marco normativo:

- 1. Erradicación de la pobreza y educación primaria.
- 2. Promover la igualdad entre hombres y mujeres.
- 3. La reducción de la mortalidad infantil.
- 4. El mejoramiento de la salud materna.
- 5. Combatir el VIH y la sostenibilidad del medioambiente.
- 6. Implementar una alianza para el desarrollo mundial.

De manera independiente a las acciones, cartas y acuerdos realizados a nivel internacional, se evidencia que no estos son suficientes; pues el futuro de la salud depende de que tanto se comprometan los sectores políticos y económicos para afrontar los problemas de salud de las comunidades en especial en los países con menos desarrollo.

La atención primaria en salud parece ser la solución; sin embargo, pierde fuerza volviéndose cada vez más selectiva y aumentando las brechas y la inequidad en garantizar las verdaderas condiciones y entornos que lleven al bienestar del individuo y su comunidad. Es por esto, que las agencias internacionales y la Organización Mundial de la Salud ejecutan acciones jurídicas enfocadas en la promoción de la salud y en la prevención de la enfermedad, buscando generar políticas nacionales, alianzas



internacionales con la finalidad de posicionar la salud como el valor social más importante.

Así es como en el año 2010 se hace pública la "Declaración de Adelaida":

Donde se busca que la salud sea un eje transversal a todas las políticas de todos los niveles de los gobiernos tanto local, regional, nacional e internacional, buscando que todos los sectores incluyan la salud y el bienestar como componente esencial de la formulación de políticas públicas saludables.

Así se evidencia que la multicausalidad del proceso salud-enfermedad se encuentra fuera del sector salud identificando su origen en la parte social y económica.

Es importante, reconocer que para que una población goce de buena salud, los gobiernos tengan metas u objetivos, en concordancia de premisas básicas para llegar a tal finalidad como:

- a. Reducir las desigualdades.
- b. Mejorar la calidad de vida lo cual aumenta la productividad laboral, el aprendizaje y hace sostenible el hábitat.
- c. Todo esto, interrelacionado con los entornos en los cuales se desarrolla y se mueve un individuo, esto supone que los gobiernos deben apuntar a mejorar los entornos y abordar los determinantes de la salud.
- d. Se necesita interdependencia y nuevos horizontes en la gobernanza de los pueblos en todos sus sectores.
- e. Para esto los gobiernos deben disponer de normas y políticas que permitan sostener en el tiempo las acciones y mecanismos de una manera sostenible.



La salud en todas las políticas funciona mejor cuando hay:

- Gobiernos claros donde sea prioritaria la participación de todos los sectores en la obtención de la salud.
- II. Procesos sistemáticos que analicen la interacción de todos los sectores.
- III. Procesos de mediación de intereses.
- IV. Procesos de rendición de cuentas.
- V. Compromiso del sector privado.
- VI. Prácticas intersectoriales prácticas que creen alianzas y confianza.
- VII. Asesoría en creación de políticas públicas.
- VIII. Funcionamiento de comités interministeriales e interdepartamentales.
 - IX. Equipos de acción intersectoriales.
 - X. Proyectos de inversión con presupuestos integrados intersectorialmente.
 - XI. Evaluaciones del impacto.
- XII. Normas y políticas públicas creadas y puestas en marcha.

También se enfatiza en la necesidad de que el sector salud se restructure y aprenda a trabajar en equipo con otros sectores, con el objeto de compartir conocimientos para la búsqueda de soluciones a los problemas de salud de cada comunidad.

Al día del año 2022, después de toda esta retrospectiva, nos encontramos en un momento de abogacía, creación e implementación de políticas públicas saludables, regidas desde la parte internacional, donde cada gobierno nacional adopta y adapta según su perfil epidemiológico y su ASIS; todo desde la consigna que la salud es un problema de todos y sus beneficios son para todos. Lo anterior, teniendo en cuenta siempre la estrategia de atención primaria como bandera del proceso, pero con dilemas



y vivencias donde se puede apreciar la no voluntad política de dirigentes para que no se materialicen de manera transparente las políticas, debido a intereses inescrupulosos que en muchas ocasiones vencen los objetivos del bienestar general de una comunidad.

Es así, que actualmente se han fijado metas en tiempo para el cumplimiento de objetivos del milenio:

Metas de los objetivos del desarrollo sostenible

En la carpeta anexos, podrá consultar las metas, con la finalidad de ampliar los objetivos del milenio.

1.2. A nivel nacional

En Colombia, desde el enfoque de los determinantes de la salud, siendo esta un derecho fundamental en conexión con la vida y que está directamente vinculado al desarrollo social, se evidencia que se requieren intereses articulados dependientes del individuo, su familia, la comunidad y el estado para lograr la salud.



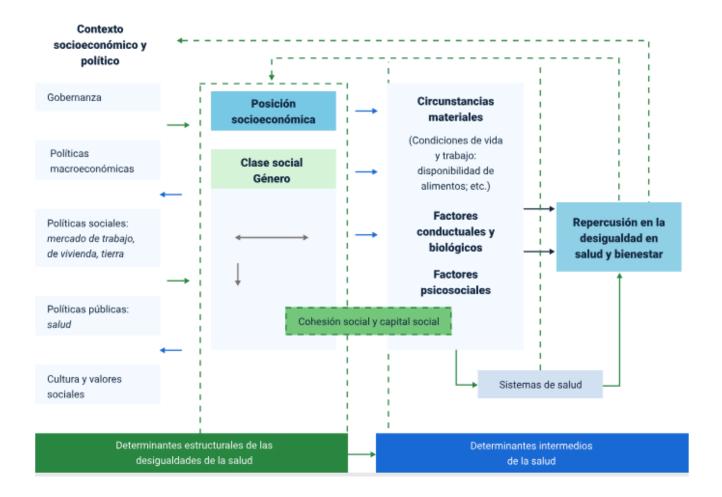


Figura 1. Marco conceptual de los determinantes sociales de la salud

Fuente: Organización Mundial de la Salud 2010.

Dar garantía del bienestar biopsicosocial desde un enfoque integral, es el eje central de todos los procesos en salud, por esto el estado ha desarrollado:

a. Políticas Públicas y Participación Social, del grupo de Rehabilitación e Integración Social de la Facultad de Rehabilitación y Desarrollo Humano, que dan una perspectiva a lo que hoy llamamos entornos saludables y su integración en el desarrollo de estos derroteros normativos.



- b. Con lo anterior, se reafirma que el núcleo de los conceptos se fundamenta en que la salud es un fenómeno integral resultado de los procesos sociales, socioeconómicos y de hábitat y medio ambiente.
- c. Es así como la salud es el resultado final de acciones y responsabilidades compartidas de todos los sectores y estos en términos de salud pública se denominan los "Determinantes de la salud".
- d. Todas las políticas públicas convergen al concepto de entornos saludables ya que es un proceso en el que hay que comprender el problema, establecer prioridades y gestionar las diferentes soluciones, en busca del bienestar de las comunidades.

Para el desarrollo de una política pública, es importante tener en cuenta que:

- 1. Debe conformarse un grupo de actores implicados en su dinámica.
- 2. Debe estar conformado por la representación de todos los sectores de una jurisdicción.
- 3. La participación de cada actor se define por su rol e injerencia del sector y las necesidades identificadas.
- Algunos sectores que se sugiere sean incluidos son los grupos religiosos, escuelas, asociaciones civiles, ciudadanía, gobierno, comercio, transporte, salud, etc.
- 5. Con ellos se implementan las acciones en
- 6. pro del bienestar de una comunidad.



En Colombia el desarrollo de las políticas ha venido teniendo grandes avances desde lo normativo y ejecutorial. Veamos su avance en el tiempo, desde el punto de vista normativo, lo cual, tiene como punto de partida los objetivos del milenio y las metas ya mencionadas en el contexto internacional:

- A. **Ley 715 de 2001**: en su artículo 42.1, establece que es pertinente a la Nación "formular las políticas, planes, programas y proyectos de interés nacional para el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud y coordinar su ejecución, seguimiento y evaluación".
- B. Ley 1122 de 2007: en su artículo 32, define que "la salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad".
- C. Ley 1438 de 2011: en su artículo 6, reza que "el Ministerio de la Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, en el cual deben confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, incluyendo la salud mental, garantizando que el proceso de participación social sea eficaz, mediante la promoción de la capacitación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales.
- D. **PDSP 2012-2021:** plan Decenal de Salud Pública, sustenta que a mediano plazo involucra e invita a hacer partícipe a más de un gobierno y facilita la



- realización y planteamiento de propuestas estratégicas con una visión mucho más amplia y de mayor proyección.
- E. **Resolución 3280 de 2018:** aborda de manera integral los determinantes de la salud, los entornos y las actividades desde lo colectivo y lo individual en promoción de la salud y prevención de la enfermedad a tener en cuenta.
- F. **Política MIAS 2019:** por el cual se adopta el Modelo Integral de Atención en Salud y con ella el modelo de atención integral MAITE que nos contextualizan la necesidad de esfuerzos articulados e integrales para el logro de la salud.

Actualmente se encuentran en la formulación del Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2022-2031 y rige la política pública más importante dada en salud. El PDSP 2012-2021, es producto del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 y busca la reducción de la inequidad en salud, planteando los siguientes objetivos:

- **01.** Avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud.
- **02.** Mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente.
- **03.** Mantener cero tolerancias frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitable.

Uno de los mayores desafíos del Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2012-2021, es afianzar el concepto de salud como el resultado de la interacción armónica de las condiciones biológicas, mentales, sociales y culturales del individuo, así como con su entorno y con la sociedad, a fin de poder acceder a un mejor nivel de bienestar como condición esencial para la vida.



El Plan Decenal de Salud Pública se desarrolla a través de 8 dimensiones prioritarias y 2 transversales, cada dimensión a su vez desarrolla un componente transectorial y sectorial que incorpora un conjunto de acciones (estrategias comunes y específicas)

La relación entre políticas públicas y derechos en salud es innegable, repasemos un poco de ello:

Política pública	Derechos en salud
Las políticas públicas tienen que ser sostenibles, para ello se implementan estrategias que garanticen efectividad en las acciones y que puedan generar cambios en los comportamientos de las personas; solo así, se logrará modificar los indicadores de calidad de vida de nuestra población.	Estas políticas públicas requieren el fortalecimiento de la acción comunitaria, la cual, no solo agiliza los canales de gestión, sino que promueve un modelo de pares donde se garantiza la validez de los derechos y el cumplimiento de los deberes.
Las políticas públicas saludables deben incluir la integralidad del sector social y garantizar el bienestar frente a temas como la salud sexual y reproductiva, adulto mayor, desplazados, infancia y salud mental, entre otros.	La transparencia y la rendición de cuentas son el resultado de la acción participativa, que además de tener en cuenta espacios formales como las Juntas Administradoras Locales, Juntas de Acción Comunitarias Asociaciones de Usuarios y Comités de Planificación, también se facilitan escenarios para resolver problemáticas especiales en los cuales confluyen algunos o todos ellos de manera simultánea.

Adicionalmente, la responsabilidad del Estado en la creación de la cultura de la salud tiene que ver con el desarrollo de habilidades en las personas, de tal manera que puedan proteger su salud, mantenerla y mejorarla. Las actitudes, los comportamientos, las prácticas son modificables de manera que contribuyan a este fin; es decir, hacer que



los individuos realicen 30 minutos de actividad física durante 5 días a la semana, que consuman 5 raciones de frutas y verduras al día, que establezcan espacios libres de humo de cigarrillo, que consuman licor de manera moderada y responsable y que tengan una buena actitud frente a la vida, se logra con el establecimiento de unos imaginarios previamente establecidos por los tomadores de decisiones.

Todas las políticas que se han realizado se derivan de este plan en cada una de sus dimensiones y podemos enunciar las siguientes:

Tabla 1. Políticas públicas

Ítem	Nombre de la política
1	Política nacional de envejecimiento y vejez.
2	Política nacional de sangre.
3	Política nacional de seguridad alimentaria y nutricional.
4	Política nacional de prestación de servicios.
5	Política nacional de salud sexual y reproductiva.
6	Política de salud mental y convivencia pacífica.
7	Política de discapacidad.
8	Política de primera infancia, infancia y adolescencia.
9	Política de mujer y equidad de género.
10	Política de derechos humano.
11	Política de participación ciudadana.
12	Política de prevención de uso indebido de sustancias psicoactivas.



Ítem	Nombre de la política		
13	Política de atención integral en salud.		
14	Política MIAS.		
15	Política pública de entornos saludables.		
16	Política pública de salud y seguridad en el trabajo.		

En virtud de que estas políticas ya están aprobadas y en marcha, los departamentos y municipios las adoptan y hacen sus propios ejercicios internos para finalmente operacionalizar todas sus acciones.

Finalizando en este contexto vemos que el país avanza hacia una de las metas propuestas sobre los objetivos del milenio para el año 2030; sin embargo, en la ejecución nuestro sistema y red es insuficiente para dar el abordaje a todas estas políticas y retos del APS; se requiere reestructurar de manera sustancial la prestación de servicios y no trabajar de manera aislada del resto de entes, para lograr un impacto positivo en la salud de los colombianos.

¿Qué es una política pública?

En el siguiente <u>video</u>, se explica el concepto de política pública, el tipo de políticas, quiénes son los entes rectores, entre otros aspectos importantes.



1.3. Por entorno

Como se ha venido mencionando nuestro modelo de salud nos lleva a analizar los determinantes de la salud ya mencionados y los entornos en los que se puede gestar el proceso salud-enfermedad de un individuo, su familia y su comunidad.

Es así como nuestra principal política nacional que es El Plan Decenal de Salud Pública define los entornos; para esto en el año 2006 se promulga la "Política pública de entornos saludables" donde se encuentran articulados el Ministerio de la Protección Social, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, el SENA y la OPS/OMS, quienes acordaron establecer una Agenda de Cooperación Interinstitucional para avanzar en el desarrollo de la EES, dirigida al mejoramiento de las condiciones de vida de la población más vulnerable, integrando para ello diversas acciones interinstitucionales que se consideran relevantes en el proceso salud-enfermedad.

Para cada entorno se han venido promulgando políticas, algunas específicas y otras transversales, las cuales se resumen así:

01. Entorno comunitario: son los escenarios físicos, ambientales, sociales, económicos y culturales, donde las personas y/o grupos sociales ejercen la ciudadanía a través de la participación social, buscando el desarrollo de las comunidades.



Para este entorno aplica políticas como: primera infancia, adolescencia, discapacidad, entre otros.

- 02. **Entorno educativo:** son los escenarios de vida cotidiana donde la comunidad educativa (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, docentes, directivos, administrativos, operarios (empleados personal de servicios generales), padres y madres de familia). Para este entorno aplica la política nacional de educación.
- 03. **Entorno hogar:** en el hogar, los seres humanos conviven y se desarrollan de manera significativa y es donde se configura un punto de encuentro, interacción, acogida y descanso, propios de la dinámica de las relaciones personales.
- 04. **Entorno laboral:** en este entorno existe la política pública de salud y seguridad en el trabajo entendiendo la salud laboral como la reducción y/o eliminación de los factores de riesgo dentro del centro de trabajo.

2. Lineamiento de entornos saludables

¿Qué son? ¿Cuál es su propósito? ¿Quiénes participan? Estas y otras respuestas podrá conocerlas a continuación, donde se presenta una breve explicación del Lineamiento Nacional de Entornos Saludables LNES:



Video 2. Entornos saludables



Entornos saludables

Síntesis del video: Entornos saludables

El Lineamiento Nacional de Entornos Saludables LNES, tiene el propósito de dar lineamientos a los sectores nacionales y a los entes territoriales, para promover intervenciones, actividades y/o acciones en diversos entornos que contribuyan al desarrollo sostenible, al desarrollo humano y a la calidad de vida de los habitantes de la comunidad.

Mediante intervenciones integrales enmarcadas en procesos articulados sectorial e intersectorialmente, con participación activa de los diferentes actores sociales (organizaciones de base, entidades públicas, privadas y ONGs, entre otras); y



con enfoque diferencial en respuesta a las necesidades de la comunidad, como estrategia fundamental para la intervención de los determinantes de condiciones sociales, sanitarias y ambientales.

A partir de este marco general operativo, se espera que los diferentes sectores públicos y privados, proyecten sus procesos y/o procedimientos, 13 acciones o actividades en los entornos, articulando políticas, planes, programas, proyectos y estrategias; vinculando a los ciudadanos, grupos de base comunitaria, organizaciones, redes y demás formas organizativas de la comunidad.

Para mayor información, lo invitamos a consultar el documento institucional aprobado en el año 2016:

Lineamiento nacional de entornos nacionales

En el siguiente documento, puede consultar de manera completa la información relacionada con LNES.

Concepto de entorno saludable

Los entornos son escenarios de la vida cotidiana en los que los sujetos se desarrollan, donde constituyen su vida subjetiva, construyen vínculos y relaciones con la vida social, histórica, cultural y política de la sociedad a la que pertenecen. Son escenarios configurados por dinámicas y por condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, políticas y económicas, donde las personas, las familias y las comunidades conviven y en los que se produce una intensa y continua interacción y transformación



entre ellos y el contexto que les rodea. Se caracterizan por tener personas con roles definidos y una estructura organizativa, que comprende condiciones urbanas y rurales. (MinSalud, 2015).

Marco conceptual

Es importante tener claridad sobre las acciones a desarrollar en los entornos:

- A. **Desarrollo humano:** entendido como la ampliación de las capacidades y libertades de las personas.
- B. **Calidad de vida:** habla sobre la posibilidad de acceso de los sujetos y comunidades a los bienes culturales, económicos, su entorno ecológico, ambiental, los riesgos a que se encuentran su salud (física, mental y social).
- C. **Desarrollo sostenible:** busca satisfacer las necesidades económicas, sociales y de un medio ambiente sano de la actual generación, sin poner en riesgo la satisfacción de las mismas a las generaciones futuras.

En el presente documento, encontrará los diferentes conceptos relacionados con los entornos saludables, los cuales complementarán y contextualizarán sobre el tema.

ABC de entornos saludables



Enfoques

Los enfoques planteados dentro del Lineamientos Nacional de Entornos Saludables LNES, son de: derechos, diferencial, curso de vida, género, determinantes sociales, pertinencia étnica y para conocer lo que significa cada uno, a continuación, podrá hacerlo:

- De derecho: el derecho a la salud se reconoce como inherente a la persona, con carácter irrevocable, inalienable e irrenunciable, igualitario y universal, que obedece también a su carácter de atemporalidad e independencia de los contextos históricos y sociales. El derecho a la salud se hace extensivo al acceso básico, a la alimentación y a la nutrición, a la vivienda, al agua limpia y potable, a condiciones sanitarias adecuadas, a condiciones de trabajo seguro y sano, a un medio ambiente sano, así como a los servicios sociales.
- II. Diferencial: reconoce la diferencia y la diversidad como constitutivo de los seres humanos, tiene en cuenta las condiciones y posiciones de los distintos actores sociales, reconocidos como "sujetos de derechos", inmersos en particulares dinámicas culturales, económicas, políticas, de género y de etnia.
- III. Curso de vida: hace referencia al conjunto de trayectorias o roles que sigue el desarrollo de las personas a lo largo del tiempo, que son moldeadas por interacciones y la interdependencia de los aspectos biológicos y sociales del individuo; los contextos culturales, sociales e históricos en los cuales transcurre la vida cotidiana, los sucesos vitales y las transiciones individuales, familiares o comunitarias.



- IV. Género: se entiende por enfoque de género el conjunto de características sociales, culturales, políticas, jurídicas y económicas asignadas socialmente en función del sexo de nacimiento (PNUD, 2022). La categoría de género permite evidenciar que los roles, identidades y valores que son atribuidos a hombres y mujeres e internalizados mediante los procesos de socialización son una construcción histórica y cultural, es decir, que pueden variar de una sociedad a otra y de una época a otra (MSPS, 2022).
- V. Determinantes sociales: los determinantes contemplados en la Estrategia de Entornos Saludables se establecen de acuerdo con las acciones de cada sector en los espacios o momentos en los que se desarrolla y desenvuelve el ser humano (su hábitat, el lugar en donde socializa, en donde trabaja y en donde se relaciona). En conjunto, estos requieren de intervenciones y comprensiones holísticas y hacen de la intersectorial la sinergia que se requiere para avanzar en el bienestar y el desarrollo de manera sostenible y sustentable: salud, educación, trabajo, vivienda, transporte, hábitat, etc.
- VI. Pertenencia étnica: desde 1991 Colombia se reconoce como un país pluriétnico y multicultural (Congreso de la República de Colombia, 1991), lo que exige y obliga a que toda actuación del Estado incorpore el enfoque diferencial étnico, sustentado en el respeto, la protección y la promoción de la diversidad. Los grupos étnicos reconocidos en Colombia son: indígenas, afrocolombianos, negros, palanqueros, raizal y Rrom o gitanos.



Características

Para lograr obtener entornos saludables se definen las siguientes características:

- a. Favorecen el desarrollo humano sostenible.
- b. Promueven el desarrollo de capacidades.
- c. Contribuyen al bienestar individual y colectivo.
- d. Producen y resignifican prácticas y normas que se constituyen en formas de relacionarse.
- e. Permiten la gestión y el ejercicio de los derechos y mejores condiciones y calidad de vida.
- f. Generan condiciones de protección, seguridad, convivencia, cuidado y equidad.
- g. Fomentan la inclusión, el respeto y reconocimiento de la diversidad.
- h. Promueven la participación social y la movilización en torno a la generación de condiciones de bienestar y calidad de vida.

Componentes y líneas de acción

El Ministerio de Salud y Protección Social, como rector y regulador del sistema general de seguridad social en salud y líder del modelo de gestión de la salud pública, define las siguientes líneas estratégicas para el desarrollo del Plan Decenal, que serán abordadas de manera obligatoria, desde la perspectiva diferencial y de derechos:

- **01.** Promoción de la salud
- **02.** Prevención
- **03.** Atención y rehabilitación



- **04.** Vigilancia en salud
- **05.** Gestión del conocimiento
- **06.** Gestión de la salud pública

En cuanto a los entornos se definen varios componentes:

Componente 1: políticas y normatividad para la promoción del desarrollo humano, la calidad de vida y el desarrollo sostenible. Conjunto de intervenciones y/o acciones encaminadas a la formulación, adopción, adaptación de políticas y normatividad, conducentes a la implementación de entornos saludables a través de programas, proyectos y estrategias sectoriales e intersectoriales en el territorio.

Líneas de acción.

- 1. Formulación, implementación, adopción, consolidación, seguimiento y evaluación de políticas.
- 2. Armonización y articulación de políticas e instrumentos (nacionales, territoriales, institucionales).

Componente 2: ambientes que favorecen el desarrollo humano, la calidad de vida y el Desarrollo Sostenible. Promoción de espacios con condiciones físicas, ambientales y sociales seguras, incluyentes, equitativas y sostenibles en el territorio, que mejoren la calidad de vida de las personas y faciliten las relaciones con los demás y con el ambiente.



Líneas de acción:

- Implementación y fortalecimiento de estrategias de promoción de espacios físicos, sociales y ambientales, seguros, incluyentes, equitativos y sostenibles.
- 2. Consolidación y acuerdos intersectoriales para la promoción de entornos saludables
- 3. Coordinación y articulación para la gestión de infraestructuras, bienes y servicios seguros, incluyentes y sostenibles.

Componente 3: gestión de Servicios sociales, orientados a la respuesta integral e integrada para el desarrollo humano, la calidad de vida y el desarrollo sostenible. Coordinación y gestión de respuestas integrales e integradas de los servicios sociales, centradas en las necesidades del individuo, la familia y la comunidad y acordes al contexto socio-ambiental.

Líneas de acción.

- 1. Identificación y análisis de necesidades, brechas y potencialidades sociales y de salud para la promoción de entornos saludables.
- 2. Gestión para la dinamización de respuestas integrales e integradas.
- Fortalecimiento de redes y alianzas estratégicas para dinamización de respuestas integrales.
- 4. Fortalecimiento de las entidades territoriales.

Componente 4: educación integral e integrada para la promoción del desarrollo humano, la calidad de vida y el desarrollo sostenible. Conjunto de intervenciones y actividades para el desarrollo de capacidades, que permitan al individuo, la familia y la



comunidad acceder a información, apropiar el conocimiento, tomar decisiones y acciones favorables para el cuidado de sí, de los otros y del ambiente.

Líneas de acción.

- 1. Diseño e implementación de procesos de información y herramientas de educación y comunicación.
- 2. Coordinación de acciones sectoriales e intersectoriales orientadas a generar procesos de formación.
- Fortalecimiento de capacidades institucionales para el desarrollo de procesos formativos.

Componente 5: Participación social y comunitaria para el desarrollo humano, la calidad de vida y el desarrollo sostenible. Corresponde a los procesos sociales de organización, movilización, acceso a información, toma de decisiones y respuestas colectivas conducentes al empoderamiento del individuo, la familia y la comunidad para actuar sobre los factores que afectan la calidad de vida y el desarrollo humano y sostenible.

Líneas de acción.

- Fortalecimiento de capacidades individuales, colectivas, institucionales para el ejercicio de la ciudadanía
- Gestión para el fortalecimiento de la participación social en los espacios y mecanismos establecidos.
- 3. Conformación y/o fortalecimiento de redes o grupos de gestión para la movilización y el control social.



Componente 6: Gestión del Conocimiento para la promoción del desarrollo humano, la calidad de vida y desarrollo sostenible. Corresponde a la difusión, adaptación y/o adopción de información, productos, procesos, tecnologías, estrategias, formas de organización social o de intervenciones que ofrezcan soluciones efectivas, eficientes, eficaces y 32 sostenibles para la toma de decisiones en el marco de la promoción del desarrollo humano, calidad de vida y desarrollo sostenible en los diferentes entornos.

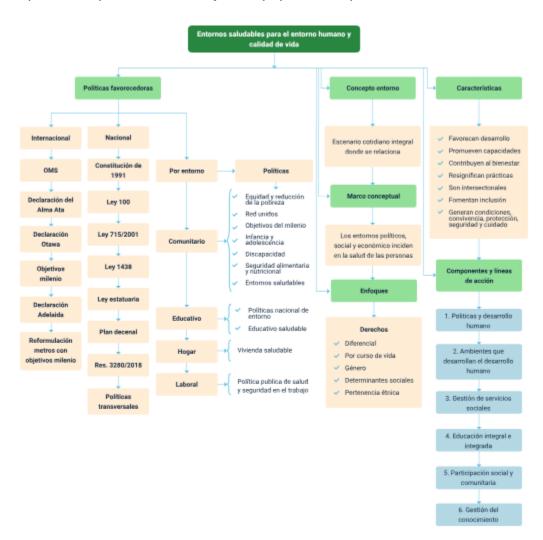
Líneas de acción.

- 1. Articulación con sectores y actores públicos, privados, académicos, ONG y comunitarios para la difusión, gestión y/o construcción del conocimiento.
- 2. Sistematización y apropiación de conocimientos enmarcado en los principios de la investigación social.
- 3. Investigación e innovación social.



Síntesis

Con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible, es necesario implementar acciones en los diferentes entornos, con el fin de lograr procesos articulados que permitan una participación activa de todos los actores sociales, para que de esta manera se generen proyectos que mejoren día a día y con esto suplir las necesidades que se detecten en la comunidad y que propendan por un mejoramiento de su calidad de vida. Por esta razón este componente formativo profundiza en diversos temas necesarios para cumplir con este objetivo y que se esquematizan a continuación:





Material complementario

Tema	Referencia	Tipo de material	Enlace del recurso
1.1. A nivel internacional	OMS. (2020). Declaración de Adelaida sobre la salud en todas las políticas: hacia una gobernanza compartida en pro de la salud y el bienestar.	Documento	https://apps.who.int/iris/handle/10665/44391
2. Lineamiento de entornos saludables	Ministerio de Protección Social. (2006). Lineamientos Nacionales para la Aplicación y el Desarrollo de las Estrategias de Entornos Saludables.	Documento	https://www3.paho.org/co l/dmdocuments/lineamien tos%20nacionales.pdf



Glosario

Enfoques de los entornos: los enfoques planteados son de derechos, diferencial, de género, de curso de vida y de determinantes sociales.

Entorno comunitario: en este entorno ubicar las políticas sociales actuales: la política social del Gobierno Nacional está enfocada en la reducción de la pobreza y la promoción de la equidad.

Entorno hogar: el hogar, en un sentido amplio es el escenario de acogida y afecto en el que transcurre parte de la vida de los seres humanos, fundamental desde la perspectiva de familia, el hogar familiar, para el inicio de la vida y de la primera infancia.

Entorno laboral: en este entorno existe la política pública de salud y seguridad en el trabajo entendiendo la salud laboral como la reducción y/o eliminación de los factores de riesgo dentro del centro de trabajo.

Entornos saludables: el entorno o ambiente, es el espacio físico, social y cultural, en donde un individuo, su familia y su comunidad, mora cotidianamente. (vivienda, escuela, lugar de trabajo, vecindario, vereda, municipio, ciudad) y donde forma relaciones sociales que determinan una manera de vivir y de ser.



Referencias bibliográficas

Congreso de la república de Colombia. (2020). Proposición no. 13.

https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2020-

<u>05/COMISION%20II%20ORDEN%20DEL%20DIA%20MARTES%2012%20DE%20MAYO%2</u> <u>0DE%202020.pdf</u>

MinSalud. (2.015). El ABC de los entornos saludables.

https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/abcentornos-saludables.pdf

MinSalud. (2016). Lineamientos nacionales de entornos.

https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/lineamie ntos-entornos-nacionales-2016.pdf

MSPS. (2022). Qué es género.

https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/genero.aspx

PNUD. (2022). Guía para la transversalización de género.

https://www.undp.org/es/chile/publications/gu%C3%ADa-para-la-

<u>transversalizaci%C3%B3n-de-g%C3%A9nero</u>

UNDP. (2.022). ¿Qué son los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals.



Créditos

Nombre	Cargo	Regional y Centro de Formación
Claudia Patricia Aristizábal	Líder del equipo	Dirección General
Liliana Victoria Morales Gualdrón	Responsable de línea de producción	Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información - Regional Distrito Capital
Sandra Patricia Díaz Gutiérrez	Experto Temático	Regional Huila, Centro de la Industria la Empresa y los Servicios
Claudia Milena Hernández Naranjo	Diseñadora Instruccional	Regional Distrito Capital - Centro de Gestión Industrial
Andrés Felipe Velandia Espitia	Asesor Metodológico	Regional Distrito Capital - Centro de Diseño y Metrología
Rafael Neftalí Lizcano Reyes	Responsable Equipo Desarrollo Curricular	Regional Santander - Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Yazmín Rocío Figueroa Pacheco	Diseño web-2023	Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información - Regional Distrito Capital
Diego Fernando Velasco Güiza	Desarrollo Fullstack-2023	Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información - Regional Distrito Capital



Nombre	Cargo	Regional y Centro de Formación
Ernesto Navarro Jaimes	Animación y producción audiovisual	Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información - Regional Distrito Capital
Lady Adriana Ariza Luque	Animación y producción audiovisual	Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información - Regional Distrito Capital
Laura Gisselle Murcia Pardo	Animación y producción audiovisual	Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información - Regional Distrito Capital
Carolina Coca Salazar	Evaluación de contenidos inclusivos y accesibles	Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información - Regional Distrito Capital
Lina Marcela Pérez Manchego	Validación de recursos educativos digitales	Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información - Regional Distrito Capital
Leyson Fabian Castaño Pérez	Validación de recursos educativos digitales	Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información - Regional Distrito Capital